

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**ALMERÍA NÚMERO 3****EDICTO**

Don José Luis Torrecillas Vidal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Almería y su provincia.

Por medio del presente hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número de ejecución 262 de 2015, sobre cantidad y despido, a instancias de doña María Cristina Rodrulfo Tortosa, contra “J2Y Serhotel Outsourcing, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, aparece dictada resolución, cuyo contenido es la siguiente:

Procédase a la ejecución del auto de extinción y de la sentencia, firmes de condena recaída en las presentes actuaciones a instancias de doña María Cristina Rodrulfo Tortosa, y frente a la empresa “J2Y Serhotel Outsourcing, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 18.465,36 euros de principal, más la de 1.846,53 euros que provisionalmente se fijan para intereses, así como la cantidad de 1.846,53 euros que se presupuestan para gastos y costas, sirviendo la presente resolución de orden general de ejecución.

Parte dispositiva:

Se acuerda que se proceda, sin previo requerimiento, al embargo de bienes a la parte demandada “J2Y Serhotel Outsourcing, Sociedad Limitada”, suficientes para cubrir la cantidad de 18.465,36 euros en concepto de principal, más la de 1.846,53 euros que provisionalmente se fijan para intereses y otros 1.846,53 euros que igualmente se presupuestan para gastos y costas, llevándose a cabo la traba por la comisión correspondiente de este Servicio Común Procesal, guardándose en la misma el orden y las limitaciones que establecen los artículos 592.2, 605 y 606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se advierte a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiera nombrar depositario en el acto de su práctica.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada “J2Y Serhotel Outsourcing, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en la calle Lagasca, número 95, de Madrid, expido el presente en Almería, a 8 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.633/16)

